



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

UNICO AVISO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Creado mediante Decreto Ordenanza No 895 de 2004

Convocatoria N° 08 -06- ESE. HUC.

Objeto: La Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, está interesada en celebrar un contrato de asociación para la puesta en marcha y operación de la Unidad de **CARDIOLOGIA AMBULATORIA NO INVASIVA**, donde se prestarán estos servicios a los usuarios del Hospital, ubicada en sus instalaciones físicas en Cartagena en el Barrio de Zaragocilla calle 29 No 50-50.

Modalidad de la Asociación: Esta determinada por el aporte del Hospital del espacio locativo con la infraestructura básica existente, la complementación de las obras civiles de adecuación y la dotación con la tecnología requerida, por parte del contratista seleccionado; la participación al Hospital de un porcentaje de la facturación neta y la cancelación de una compensación mensual fija por la utilización del espacio físico.

Participantes: Las personas naturales y jurídicas individualmente o en consorcios y uniones temporales en capacidad de prestar estos servicios.

Consulta y Venta de Términos de Referencia: Los términos de referencia podrán consultarse en la pagina www.hucaribe.gov.co desde el día 20 de octubre de 2006, y se podrán adquirir en la sede del Hospital, previa consignación de su valor desde la misma fecha hasta el día 27 de octubre de 2006.

Visita y Fecha de Entrega de Propuestas: La visita es obligatoria para el día 23 de octubre de 2006. Y la entrega de Propuestas será en la sede del Hospital el día 30 de octubre de 2006 hasta las 4:00 P.M.

Evaluación: Las propuestas serán evaluadas, desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y económico, conforme a los términos de referencia.

Adjudicación: El contrato será adjudicado al proponente que obtenga el mayor puntaje conforme a la evaluación de las propuestas, lo cual se hará en audiencia pública el día 7 de noviembre de 2006 a las 4:00 P.M.

Invitación a Veedurías Ciudadanas: En cumplimiento del ejercicio de la participación ciudadana, se invitan a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a la presente contratación acorde con las disposiciones legales.